

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que se expiden los formatos de Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS DE "REINTEGRO DE INDEMNIZACION GLOBAL Y SOLICITUD DE ACREDITACION DE TIEMPO DE COTIZACION PARA CALCULO DEL BONO DE PENSION DEL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" Y DE "RESOLUCION DE ACREDITACION DE TIEMPO DE COTIZACION AL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO".

JESUS VILLALOBOS LOPEZ, Director de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo 37.1307.2007 de la Junta Directiva y los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDOS

Que con fecha 31 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que el artículo DECIMO SEXTO Transitorio del Decreto en mención dispone que los Trabajadores que a la entrada en vigor de la Ley se encuentren separados del servicio podrán solicitar que el tiempo trabajado con anterioridad se les compute para que les sean acreditados los Bonos de Pensión del ISSSTE que les correspondan, una vez que hayan reintegrado, en su caso, la indemnización global que hayan recibido;

Que con fecha 21 de julio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Que el formato de "Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", tiene por objeto establecer la manifestación del Trabajador de reingreso de realizar el reintegro de los recursos correspondientes a la Indemnización Global que en su momento le fue entregada directamente al Instituto o, en su caso, comunicar que no la recibió y la solicitud de acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión, en términos de lo previsto por los artículos 40, 41 y 46 del citado Reglamento;

Que con el objeto de brindar seguridad jurídica al Trabajador de reingreso se consideró la emisión del formato único de "Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado";

Que el artículo 56 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado prevé que los formatos que de este instrumento deriven sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, y

Que en cumplimiento al artículo DECIMO SEXTO Transitorio del Decreto que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los artículos 40, 41, 46 y 56 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS DE “REINTEGRO DE INDEMNIZACION GLOBAL Y SOLICITUD DE ACREDITACION DE TIEMPO DE COTIZACION PARA CALCULO DEL BONO DE PENSION DEL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO” Y DE “RESOLUCION DE ACREDITACION DE TIEMPO DE COTIZACION AL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO”

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo expide los formatos de “Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” y de “Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría General del ISSSTE con la colaboración de la Dirección de Comunicación Social, deberá dar la difusión necesaria a los Formatos que se expiden a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida utilidad.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado por la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, electrónicamente en el sitio denominado “Información Institucional”, a través del icono denominado “Normatividad” en la Normateca Electrónica Institucional, durante los diez días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO QUINTO.- Los Formatos de “Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” y de “Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Acuerdo que expide los Formatos de “Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” y de “Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, entrará en vigor al día hábil siguiente de la publicación de los presentes en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los Formatos de “Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” y de “Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, que se expiden mediante este Acuerdo estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica de Disposiciones Internas Actualizadas.

México, D.F., a 16 de junio de 2010.- Con fundamento en el Acuerdo 37.1307.2007 de fecha 28 de febrero de 2007, de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Director de Finanzas, **Jesús Villalobos López.**- Rúbrica.

Un nuevo



ISSSTE

Para vivir mejor

FORMATO DE REINTEGRO DE INDEMNIZACIÓN GLOBAL Y SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TIEMPO DE COTIZACIÓN PARA CÁLCULO DEL BONO DE PENSIÓN DEL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



FOLIO _____

CURP _____

Nombre: _____

FECHA DE EMISIÓN: [] DÍA [] MES [] AÑO

FECHA DE VIGENCIA: [] DÍA [] MES [] AÑO

1 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ÚNICA DEL ISSSTE

NOMBRE (S) _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

Su fecha de nacimiento: _____

DÍA MES AÑO

Promedio del sueldo básico en el último año anterior a la separación del servicio público: _____ PESOS

HISTORIA DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN

| CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD I.C.P. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | FECHA ALTA | | | FECHA BAJA | | |
|------------------------------------------|------------------------------------|------------|-----|-----|------------|-----|-----|
| | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| | | | | | | | |

2 PERÍODOS CON INDEMNIZACIÓN GLOBAL QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS EN LA HISTORIA LABORAL

| CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD I.C.P. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | FECHA ALTA | | | FECHA BAJA | | |
|------------------------------------------|------------------------------------|------------|-----|-----|------------|-----|-----|
| | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| | | | | | | | |

El importe total a pagar por concepto de reintegro de indemnización global para considerar estos períodos como cotizados es: _____ PESOS

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no recibí la Indemnización Global que contempló la Ley del ISSSTE en vigor al 31 de marzo de 2007.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no deseo reintegrar el monto de la Indemnización Global que me fue otorgada.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, recibí la Indemnización Global que contempló la Ley del ISSSTE en vigor al 31 de marzo de 2007 y que conforme a los procedimientos aplicables por el Instituto realicé la devolución de ésta, lo cual acredito con el Recibo de Caja Oficial emitido por el ISSSTE.

Unido a la resolución relativa a la Acreditación de Tiempo de Cotización, el ISSSTE emitirá, según corresponda, la Constancia a que se refiere el Artículo 44 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Revise cuidadosamente que sus datos estén correctos; si alguno requiere actualización deberá llenar en el siguiente recuadro la **Solicitud de Corrección de Datos para el Cálculo del Bono de Pensión**.

3 SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DATOS

Nombre Fecha de nacimiento Sueldo Básico

Períodos de Cotización CURP _____

El(los) dato(s) correcto(s) es(son) el(los) siguiente(s)

NOMBRE (S) _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

Fecha de nacimiento: _____

DÍA MES AÑO

Promedio del sueldo básico en el último año anterior a la separación del servicio público: _____ PESOS



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE TIEMPO DE COTIZACIÓN AL TRABAJADOR DE REINGRESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



FOLIO _____
 Nombre _____ CURP _____
 FECHA DE EMISIÓN _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____

1 CONSTANCIA DE REINTEGRO

Para efectos de lo señalado en el artículo 44 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ISSSTE hace CONSTAR que el trabajador:

No recibió indemnización global.

Realizó el reintegro del monto actualizado de la Indemnización Global que en su momento le fue entregada.

En virtud de lo anterior, el trabajador se ubica en el supuesto a que se refiere el artículo 39 del Reglamento antes señalado, toda vez que ha transcurrido un año a partir de su reingreso al servicio público.

Folio de verificación: _____

Después de haber realizado el proceso acreditación de tiempo de cotización con la información contenida en la Base de Datos Única de Derechohabientes, el ISSSTE le da a conocer el cálculo de su Bono de Pensión:

2 BONO DE PENSIÓN DEL ISSSTE

NOMBRE (S) _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____
El importe de su Bono de Pensión es de: _____ PESOS _____ UNIDADES DE INVERSIÓN _____
Este importe se calculó tomando en cuenta:

1. Su fecha de nacimiento: _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____
2. Promedio del sueldo básico en el último año anterior a la separación del servicio público: _____ PESOS _____
3. Su(s) periodo(s) de cotización anteriores al 1° de abril de 2007 en la(s) siguiente(s) dependencia(s) o entidad(es): _____

| CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD I.C.P. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | TIEMPO COTIZADO | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|------|
| | | AÑOS | MESES | DÍAS |
| | | | | |
| Los periodos simultáneos de cotización sólo cuentan una vez y los periodos de licencia sin goce del sueldo no se consideran para el cálculo | | TIEMPO DE COTIZACIÓN AÑOS COMPLETOS | | |

Si usted está de acuerdo con la información proporcionada deberá suscribir el formato, asentar huella digital en el mismo y entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, presentando la siguiente documentación:

- Original y copia simple de este documento debidamente suscrito.
- Original y copia simple de su identificación (credencial del IFE; pasaporte o cédula profesional)

3 CONFIRMACIÓN DE DATOS

Por medio del presente documento yo, _____
 NOMBRE (S) _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este documento y manifiesto mi conformidad por la acreditación del Bono de Pensión en mi cuenta individual.

 NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

 FIRMA DEL TRABAJADOR

 HUELLA DIGITAL

XAal1cewqwLhbojmzzaRSt4AMwazmoq7leSdmtqhf+BNAAExzHrF0bHWitZEqrll/FognP7IGln9PQd+hdv4q
 n3lcbmt0ev9rfj/seBvUzIwZUSZ+HoCkwVLMltg9/OYUUZoKeh+EYde/PzHK/KGXn3atGFU8OAD4svG43Wg=